SARARE F.M. STEREO
EMISORA COMUNITARIA
NIT. 834.000.645-6

Saravena, Abril del 2025

Doctor
JUAN IGNACIO CIFUENTES
Alcalde
Municipio de Saravena
Saravena - Arauca

Asunto: Propuesta Publicitaria Radiofónica.

Respetuoso saludo.

Para nuestra firma es un gusto poder servirle; por ello, y en atención a su solicitud, presentamos la cotización de precios unitarios para la prestación de servicios de publicidad a su entidad, de acuerdo con sus requerimientos y especificaciones técnicas.

Esperamos poder llegar a un acuerdo para fortalecer lazos comerciales a futuro

EMIRO GOYENECHE GOYENECHE
Presidente Junta Directiva



SARARE F.M. STEREO
EMISORA COMUNITARIA
NIT. 834.000.645-6

PROPUESTA DE PRECIOS UNITARIOS
PARA ALCALDIA DE SARAVENA

PRESENTACION

SARARE FM STEREO 88.3, es una de las opciones más accesibles y seguras para anunciar sus productos o servicios.

Durante varios años hemos llegado con un mensaje de cultura, desarrollo y progreso a todos los habitantes de la Región Sarareña.

Nuestra variada y excelente programación nos permite ser una de las radios más competitivas a nivel local y regional y la mejor de la Zona del Piedemonte Araucano, además de contar con un gran prestigio local y regional.

Nuestra emisora cubre la Zona de piedemonte – Saravena – Fortul, Caranal, la Esmeralda, debido a la ubicación en el dial (88.3 FM) y a los equipos de alta tecnología nos permite garantizar calidad en el sonido.

Además, se cuenta con una unidad móvil que permite que nuestro equipo humano pueda transmitir desde cualquier parte de la región; dando cobertura más efectiva a los diferentes acontecimientos.

Encuentre con nosotros una radio en el corazón de nuestra gente, que puede llevar su mensaje publicitario a empresas, cooperativas, productores, instituciones, campesinos, mujeres y todo el gran público de la Zona piedemonte.

Así mismo, contamos con cobertura nacional y mundial por medio de la radio online y de la página web.



OBJETIVO DE LA PROPUESTA

Lograr que la entidad que usted representa, le brinde a nuestra comunidad los servicios que presta, ofertándolos a través de este medio radial, de alta sintonía.

SARARE F.M. STEREO
EMISORA COMUNITARIA
NIT. 834.000.645-6

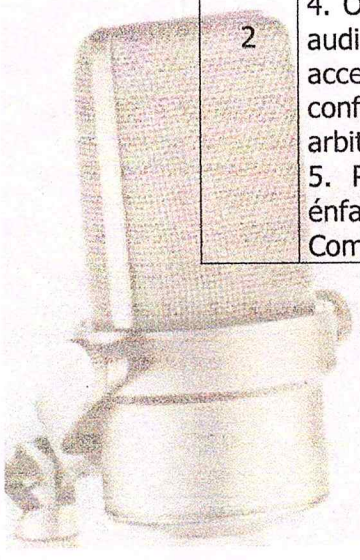
JUSTIFICACIÓN.

Sarare Fm Stereo 88.3, es un medio de comunicación que facilitaría a la institución acercarse de manera masiva y rápida a la población objetivo del área urbana y rural en el Piedemonte Sarareño.

PROPUESTA PUBLICITARIA

Con el ánimo de poder servir con calidad, eficiencia y responsabilidad en la difusión y promoción de las actividades su institución, me permito presentar formalmente las siguientes opciones de pauta publicitaria radial.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNID DE MEDIDA	CANT UNIT	VALOR UNITARIO
1	DIFUSIÓN DE CUÑA RADIAL: Servicio de difusión de cuña radial por medio de comunicación masivo dirigida a la comunidad en general con el fin de brindar información clara y oportuna sobre resolución de conflictos. Duración mínima de 30 segundos con audio de alta calidad, en horario del noticiero. 30 cuñas mensuales	UNIDAD	1	$ 32.000,00
2	Elaboración de cuña radial informativa con temática de resolución de conflictos. 2. Formato del producto: Cuña radial (spot) 3. Duración: 30 segundos o 60 segundos (según el medio de difusión) 4. Objetivo de la cuña: Informar y sensibilizar a la audiencia sobre la existencia, importancia y accesibilidad de los mecanismos de resolución de conflictos (como la conciliación, la mediación o el arbitraje) ofrecidos por la institución. 5. Público objetivo: Ciudadanía en general, con énfasis en: Comunidades vulnerables	GLOBAL	1	$ 600.000,00



SARARE F.M. STEREO
EMISORA COMUNITARIA
NIT. 834.000.645-6

	Servidores públicos Pequeños empresarios o comerciantes 6. Lenguaje: Claro, directo, inclusivo y accesible. Adaptado al nivel educativo y cultural del público objetivo. Puede incluir expresiones regionales si es pertinente. 7. Componentes del guion: Saludo o introducción breve Problema o necesidad identificada Mensaje central: explicación corta de qué es el mecanismo de resolución de conflictos. Llamado a la acción: cómo acceder, a dónde acudir, teléfonos, páginas web, etc. Cierre con eslogan o frase de impacto 8. Elementos sonoros: Locución profesional (masculina o femenina, tono amigable y confiable) Música de fondo: suave, sin interferir con la voz; puede ser institucional o neutra. Efectos especiales (opcional): que refuercen el mensaje (ej. sonido de teléfono, campana de justicia, etc.) 9. Formato de entrega: Archivo de audio en formato MP3 o WAV (alta calidad) Personal requerido: técnico en comunicación social y extensión periodística.			
3	EMISIÓN DE CUÑAS RADIALES DIARIAS CON DURACIÓN DE 35 SEGUNDOS, PUBLICADAS DE LUNES A SABADO EN FRANJA HABITUAL MENSUAL. 200 CUÑAS MENSUALES CON MENSAJES RELACIONADOS CON LA RESOLUCION DE CONFLICTOS	UNIDAD	1	$ 10.800,00
4	DISEÑO DE PIEZAS GRÁFICAS: Diseño de piezas gráficas institucionales, en formato full HD, tamaño para Facebook e Instagram, teniendo en cuenta la línea gráfica institucional, piezas informativas sobre	UNIDAD	1	$ 305.000,00

SARARE F.M. STEREO
EMISORA COMUNITARIA
NIT. 834.000.645-6

	los puntos claves a tratar en resolución de conflictos.			
5	EMISIÓN DE ESPACIO DE MICROAPRÉNDIZAJE PARA RESOLUCION DE CONFLICTOS CON UNA DURACIÓN DE 10 MINUTOS EMITIDO EN HORARIO DE NOTICIAS, UN DIA A LA SEMANA-PREVIA CONCERTACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL PROGRAMA, EL MISMO SE HARA CON PERSONAL DE APOYO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL (SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO, COMISARIA DE FAMILIA, INSPECCION DE POLICIA, PERSONERIA MUNICIPAL) CUATRO (04) PROGRAMAS MENSUALES	UNIDAD	1	$850.000,00
				VALOR TOTAL

VALOR DE LA PROPUESTA: El valor unitario de la propuesta publicitaria contempla los impuestos departamentales y municipales. Con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses. La forma de pago se hará después de presentado el respectivo informe y la factura.

Estaremos atentos para ofrecerles nuestros mejores servicios.

Sin otro particular,

EMIRO GOYENECHE GOYENECHE
Presidente Junta Directiva



CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
SARARE FM ESTEREO

Fecha expedición: 2025/03/29 - 10:25:55 **** **Recibo No.** S000227394 **** **Num. Operación.** 01-YADIRIS-20250329-0006
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN tr728Q3pke

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SARARE FM ESTEREO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 834000645-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARAUCA
DOMICILIO : SARAVENA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0003762
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 02 DE 1998
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 29 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 321,634,025.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 16 NRO. 28 - 35 BARRIO SEIS DE OCTUBRE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81736 - SARAVENA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8891262
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3208580323
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : sarare883@yahoo.es

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 16 NRO. 28 - 35 BARRIO SEIS DE OCTUBRE
MUNICIPIO : 81736 - SARAVENA
CORREO ELECTRÓNICO : sarare883@yahoo.es

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : sarare883@yahoo.es

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6010 - ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION EN EL SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7310 - PUBLICIDAD
OTRAS ACTIVIDADES : J5911 - ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION
OTRAS ACTIVIDADES : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y

BIENES TANGIBLES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR OFICIO NÚMERO 2011 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1985 DE LA REUNION ORDINARIA DEL COMITE DE SARAVENA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 465 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE FEBRERO DE 1998, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA JUNTA DE ACCION COMUNAL SEIS DE OCTUBRE.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1985 BAJO EL NÚMERO 00000000000000002011

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) JUNTA DE ACCION COMUNAL SEIS DE OCTUBRE
Actual.) SARARE FM ESTEREO

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE ENERO DE 1998 SUSCRITO POR Asamblea Extraordinaria REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 235 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE ENERO DE 1998, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE JUNTA DE ACCION COMUNAL SEIS DE OCTUBRE POR SARARE FM ESTEREO

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-6	19951122	ASAMBLEA GENERAL		RE01-1	19960412
AC-1	19980122	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SARAVENA	SARAVENA	RE01-237	19980128
AC-1	19980122	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA		RE01-237	19980128
AC-2	19980418	ASAMBLEA GENERAL EN SARAVENA	SARAVENA	RE01-295	19980507
AC-39	20060205	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SARAVENA	RE01-2626	20060630
AC-44	20070711	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SARAVENA	RE01-3029	20070828
OF-1	20090311	EL COMERCIANTE	SARAVENA	RE01-3459	20090311
AC-1	20090921	ASANBLEA DE ASOCIADOS	SARAVENA	RE01-3599	20091014
OF-18	20110803	EL COMERCIANTE	SARAVENA	RE01-4241	20110803
DOC.PRIV.	20130214	EL COMERCIANTE	SARAVENA	RE01-4807	20130214
AC-76	20190125	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	SARAVENA	RE01-7224	20190204

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA EMISORA COMUNITARIA SARARE FM STÉREO 88.3, ES EL DE PRESTAR EL SERVICIO COMUNITARIO DE RADIO DIFUSIÓN SONORA EN FM, UTILIZANDO LA COMUNICACIÓN SOCIAL COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON DICHO SERVICIO, DENTRO DE ELLAS, EL MONTAJE, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EXPANSIÓN, PRODUCCIÓN, EDICIÓN, REPRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, FINANCIACIÓN, SUPERVISIÓN, ASESORÍA, ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICOS, CONSULTORÍA, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN. **OBJETIVOS: PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA EMISORA COMUNITARIA SARARE FM STEREO 88 .3 PROPENDERÁ POR LOS SIGUIENTES OBJEIIVOS, LOS CUALES SE RELACIONAN A TÍTULO MERAMENTE ENUNCIATIVO: LOGRAR QUE LA COMUNIDAD ESTÉ PERMANENTE INFORMADA SOBRE EL DESENVOLVIMIENTO DE LOS HECHOS, PROGRAMAS, POLÍTICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO Y DE LAS ENTIDADES QUE INCIDEN EN SU BIENESTAR Y DESARROLLO. EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA ESTÁ ORIENTADO A IMPULSAR EL DESARROLLO POLÍTICO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES, A DIFUNDIR E INCREMENTAR LA CULTURA LA INFORMACIÓN Y AFIRMAR LOS VALORES ESENCIALES DE LA NACIONALIDAD COLOMBIANA. SUS PROGRAMAS DIFUNDIRÁN LA VERDAD, PROCURANDO PRESERVAR LA SALUD MENTAL Y FÍSICA DE LA POBLACIÓN Y ENALTECIENDO LAS TRADICIONES NACIONALES, LA COHESIÓN SOCIAL, LA PAZ NACIONAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA EMISORA COMUNITARIA SARARE FM STÉREO 88.3, PODRÁ ASOCIARSE CON LAS ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE CONSIDERE CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 16,100,000.00

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

REGIMEN ECONOMICO Y FINANCIERO. PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA EMISORA COMUNITARIA SARARE FM STEREO 88.3 ESTARÁ CONSTITUIDO POR: TODOS LOS BIENES QUE INGRESEN POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES, DONACIONES O CUALQUIER OTRO TÍTULO, PROVENIENTES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES. TODOS LOS BIENES QUE INGRESEN POR CONCEPTO DE VENTA DIRECTA O INDIRECTA DE PUBLICIDAD O DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES QUE SE ESTABLEZCAN, LOS BENEFICIOS QUE OBTENGAN DE SUS PROYECTOS PRODUCTIVOS O POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE EJECUTEN; POR TODOS LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN A LA EMISORA. *LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARÁCTER PERMANENTE: EL PATRIMONIO INICIAL DE LA EMISORA ES DE DIEZ Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($16.100.000), ADQUIRIDOS POR MEDIO DE LA DONACIÓN RECIBIDA DE LA SOCIEDAD SARAREÑA DE COMUNICACIONES. **ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO: LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA EMISORA COMUNITARIA SARARE FM STEREO 88.3 ESTARÁ A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA EMISORA, LA JUNTA ADMINISTRADORA Y EL GERENTE. SUS FONDOS SERÁN DEPOSITADOS EN CUENTAS DE AHORRO Y/ O CORRIENTES Y SOLAMENTE PODRÁN DESTINARSE AL DESARROLLO DEL OBJETO Y FINES PROPUESTOS. ** ESTADOS FINANCIEROS Y CIERRE DEL EJERCICIO: LA EMISORA COMUNITARIA SARARE FM STEREO 88.3 TENDRÁ EJERCICIO FISCAL QUE IRÁ DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO; AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO SE CORTARÁN LAS CUENTAS Y SE ELABORARÁ EL BALANCE GENERAL, EL INVENTARIO Y EL ESTADO DE RESULTADOS, DE LOS QUE SE INFORMARÁ A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMISORA, Y A LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL. **DESTINACIONES EXCEDENTES: SI DEL EJERCICIO ECONÓMICO RESULIASEN EXCEDENTES, ÉSTOS SE REINVERTIRÁN PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. **COMPENSACION DE PERDIDAS: NO OBSTANTE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EL EXCEDENTE DE LA EMISORA COMUNITARIA SARARE FM STEREO 88.3, SE APLICARÁ EN PRIMER TÉRMINO A COMPENSAR PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. CUANDO LA RESERVA DE PROTECCIÓN DE LA EMISORA, SE HUBIESEN EMPLEADO PARA COMPENSAR PÉRDIDAS, LA PRIMERA APLICACIÓN DE EXCEDENTES SERÁ LA DE ESTABLECER LA RESERVA AL NIVEL QUE TENÍA ANTES DE SU UTILIZACIÓN. **OTRAS RESERVAS O FONDOS: LA EMISORA COMUNITARIA SARARE FM STEREO 88.3 PODRÁ CREAR POR DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA EMISORA OTRAS RESERVAS Y FONDOS CON FINES DETERMINADOS IGUALMENTE PODRÁN PREVER EN SUS

PRESUPUESTOS Y REGISTRAR EN SU CONTABILIDAD INCREMENTADA PROGRESIVA DE LAS RESERVAS Y FONDOS CON CARGO A SU EJERCICIO ANUAL. **REPARACION DE PERJUICIOS: LA EMISORA COMUNITARIA SARARE FM STEREO 88.3, Y LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA Y LOS LIQUIDADORES, SERÁN RESPONSABLES DE LOS ACTOS U OMISIONES QUE IMPLIQUEN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS Y SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY Y QUE SEAN APLICABLES, IMPUESTAS POR LA ENTIDAD COMPETENTE. **EJERCICIO DE ACCIONES DE RESPONSABILIDAD: LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMISORA, EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL Y DEMÁS FUNCIONARIOS DE EMISORA COMUNITARIA SARARE FM STEREO 88.3, SERÁN RESPONSABLES POR VIOLACIÓN DE LA LEY, LOS ESTATUTOS O LOS REGLAMENTOS Y SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY, POR INFRACCIONES QUE LES SEAN PERSONALMENTE IMPUESTAS POR LA ENTIDAD DEL ESTADO COMPETENTE.

CERTIFICA - ACLARACIÓN JUNTA DIRECTIVA

LA JUNTA ADMINISTRADORA ESTA CONFORMADA POR EL PRESIDENTE, EL VICEPRESIDENIE, EL TESORERO, EL SECRETARIO Y UN VOCAL, LOS CUALES SERAN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, MEDIANTE VOTACION CON EL SISTEMA DE PLANCHAS, PARA PERIODOS DE CUATRO AÑOS. SE REUNIRA DE FORMA ORDINARIA, POR LO MENOS, CADA TRES MESES, Y PODRA HACERLO DE MANERA EXTRAORDINARIA POR CONVOCATORIA DEL PRESIDENTE, O CUANDO LO SOLICITEN DOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA O EL REVISOR FISCAL. LAS REUNIONES DE LA JUNTA SERAN VALIDAS CON LA PRESENCIA DE LA MAYORIA DE SUS INTEGRANTES Y LAS DECISIONES SE ADOPTARAN, POR LA MAYORIA DE LOS ASISTENTES. PARA PODER SER ELEGIDO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA, SE DEBERA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -SER MIEMBRO DE LA ASAMBLEA. -DESTACARSE POR SU RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD Y TRABAJO COMUNITARIO. -NO ESTAR IMPEDIDO JURIDICAMENTE CON EXCEPCION DE LOS DELITOS POLITICOS, REBELION Y CULPOSOS. JUNTA ADMINISTRADORA. FUNCIONES: A) ADOPTAR SU PROPIO REGLAMENTO, DESIGNAR LOS DEMÁS ÓRGANOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE PROGRAMACIÓN QUE SE REQUIERAN Y NOMBRAR COMISIONES; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y LOS MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA EMISORA; C) PRESENTAR LAS REFORMAS ESTATUTARIAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA EMISORA; D) EXPEDIR LAS NORMAS Y REGLAMENTOS QUE CONSIDERA CONVENIENTE Y NECESARIA PARA LA DIRECCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA EMISORA COMUNITARIA SARARE FM STEREO 88.3, Y EL CABAL LOGRO DE SUS FINES; E) APROBAR LA ESTRUCIURA ADMINISTRATIVA Y LA PLANTA DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, LOS NIVELES DE REMUNERACIÓN Y FIJAR LAS FIANZAS DE MANEJO CUANDO A ELLO HUBIERA LUGAR Y APROBAR EL MANUAL DE FUNCIONES OBEDECIENDO AL ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN; F) PRESENTAR INFORMES A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA EMISORA; G) AUTORIZAR AL PRESIDENTE LA CELEBRACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS QUE EXCEDAN A LA SUMA DE CIEN (100) SALARIO MÍNIMO MENSUALES LEGALES VIGENTES; H) EXAMINAR LOS INFORMES QUE PRESENTE LA PRESIDENCIA, EL REVISOR FISCAL Y PRONUNCIARSE SOBRE ELLOS; I) ESTUDIAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO QUE LE SOMETA A SU CONSIDERACIÓN EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA Y PRESENTARLO A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU APROBACIÓN Y VELAR POR SU ADECUADA EJECUCIÓN; J) CREAR Y REGLAMENTAR, OFICINAS ALMACENES Y AGENCIAS; K) RESOLVER SU AFILIACIÓN A OTRAS ENTIDADES Y SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE NUEVAS; L) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA EMISORA; M) ELABORAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y SOMETERLO AL TRÁMITE REQUERIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; N) REGLAMENTAR LOS VIÁTICOS Y HONORARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL; O) CREAR Y REGLAMENTAR LOS COMITÉS O COMISIONES QUE CREA CONVENIENTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA; P) ELABORAR Y APROBAR EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA; Q) TOMAR LAS DECISIONES QUE NO CORRESPONDAN A OTRO ÓRGANO DE LA EMISORA; R) PROMOVER EL PLAN DE GESTIÓN DE DESARROLLO; S) LOS ACTOS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVAS SERÁN RESOLUCIONES; T) LAS DEMÁS QUE SE LE ASIGNEN Y EN GENERAL EJERCER TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN Y TENGAN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN PERMANENTE DE LA ENTIDAD.

CERTIFICA

JUNTA DE ADMINISTRACION/ADMINISTRATIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 82 DEL 18 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8662 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GOYENECHE GOYENECHE EMIRO	CC 96,190,222

POR ACTA NÚMERO 82 DEL 18 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8662 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	DUEÑAS BUITRAGO LIBARDO	CC 91,292,581

POR ACTA NÚMERO 82 DEL 18 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8662 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SECRETARIO	BEJARANO ORTIZ OSWALDO	CC 1,115,741,107

POR ACTA NÚMERO 82 DEL 18 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8662 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TESORERO	BEJARANO MARTINEZ ILMER ERNESTO	CC 96,191,464

POR ACTA NÚMERO 82 DEL 18 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8662 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VOCAL	ROA MONTAÑEZ LILIANA	CC 24,246,465

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 82 DEL 18 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8662 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GOYENECHE GOYENECHE EMIRO	CC 96,190,222

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

PRESIDENTE: EL PRESIDENTE DEBERA CUMPLIR LAS SIGUIENTES FUNCIONES: -PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA. -PROMOVER CON LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA JUNTA EL DISEÑO DE LA PLANTA DE PERSONAL REQUERIDA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y FINES ESPECÍFICOS DE EMISORA COMUNITARIA SARARE FM STEREO 88.3. -PROMOVER CON LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA JUNTA EL DISEÑO DEL MANUAL DE FUNCIONES. -PROPONER REFORMA DE LOS ESTATUTOS. -ELABORAR PLANES DE TRABAJO Y DECIDIR SOBRE ASPECTOS DE LA PROGRAMACIÓN. -SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMISORA COMUNITARIA SARARE

FM STEREO 88.3. -ADELANTAR LAS GESTIONES QUE SE REQUIERAN PARA QUE LA EMISORA CUMPLA SU OBJETO SOCIAL. -DISEÑAR LA PROGRAMACIÓN Y PRESENTARLA A LA JUNTA ADMINISTRADORA Y A LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN PARA SU APROBACIÓN. -PAGAR LAS OBLIGACIONES LEGALES A CARGO DE LA EMISORA. -ORDENAR LAS COMPRAS DE LOS BIENES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, TENIENDO EN CUENTA LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y DE ENDEUDAMIENTO. -ABRIR CUENTAS BANCARIAS EN CONJUNTO Y MUTUO ACUERDO CON EL TESORERO PARA EL MANEJO DE LAS FINANZAS. -PRESENTAR A LA JUNTA ADMINISTRADORA PROYECTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y RECURSOS. -ORDENAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS. -HACER RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERPERSONALES EN PRO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA. -HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES LEGALES EMANADAS DEL ESTADO, RESPECTO A LA EMISORA. -PRESENTAR INFORMES MENSUALES A LA JUNTA ADMINISTRADORA Y EN FORMA EXTRAORDINARIA CUANDO LO SOLICITE. -EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA EMISORA, ASÍ COMO RESPONDER POR EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACIÓN. -PROPONER LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA ADMINISTRADORA. -PROCURAR QUE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS MÁXIMOS DE ADMINISTRACIÓN TENGAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS Y MANTENER PERMANENTE COMUNICACIÓN CON ELLOS. -CELEBRAR CONTRATOS, TODO TIPO DE NEGOCIACIONES Y CONVENIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMISORA, Y EN LA CUANTÍA DE LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA ADMINISTRADORA Y LOS ESTATUTOS. LOS CONTRATOS Y OPERACIONES CUYO MONTO SUPERE EL VALOR DE CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES O CUANDO SE TRATE DE ENDEUDAMIENTO, VENTA O GRAVÁMENES DE BIENES, QUE REQUIERAN DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA ADMINISTRADORA. -REPRESENTAR A LA EMISORA COMUNITARIA EN TODAS LAS ACTUACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y OTORGAR LOS PODERES QUE SE REQUIERAN PARA DEFENDERLA EN ACTUACIONES JURÍDICAS. -ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO SE LE OTORGUE POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA EMISORA Y LA JUNTA ADMINISTRADORA. -CONTRATAR PREVIO ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA A LOS FUNCIONARIOS PARA LOS DIVERSOS CARGOS DENTRO DE LA EMISORA DE CONFORMIDAD CON LA PLANTA DE PERSONAL Y LOS REGLAMENTOS ESPECIALES Y DAR POR TERMINADO SUS CONTRATOS DE TRABAJO CON EJECUCIÓN A LAS NORMAS LABORALES VIGENTES. -ASUMIR LA TAREA DE JEFE DE PERSONAL DE LA EMISORA. -EJECUTAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS DECRETADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA EMISORA Y LA JUNTA ADMINISTRADORA. -LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL LA JUNTA ADMINISTRADORA LOS ESTATUTOS Y LA LEY. -VICEPRESIDENTE: EL VICE PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRADORA CUMPLIRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: -REEMPLAZAR AL PRESIDENTE DURANTE SU AUSENCIA; -ACOMPAÑAR AL PRESIDENTE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES; -PROMOVER EL DISEÑO DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y DE CONTROL INTERNO. -COORDINAR LAS DIFERENTES COMISIONES DE TRABAJO QUE SE CREEN EN FUNCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMISORA. -LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE LA JUNTA DIRECTIVA Y AQUELLAS QUE LE SEÑALE LA LEY Y EL PRESIDENTE.

REVISORÍA FISCAL - FACULTADES

REVISORIA FISCAL: LA REVISIÓN Y VIGILANCIA CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARIA ESTARÁN A CARGO DE UN REVISOR FISCAL, QUE SERÁ CONTRATADO, ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA EMISORA, TENDRÁ UN PERIODO DE CUATRO (04) AÑOS, SU REMUNERACIÓN SERÁ FIJADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA EMISORA. -FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: A) CERCIORARSE QUE LAS OPERACIONES QUE CELEBREN O SE CUMPLAN POR PARTE DE LA EMISORA SE AJUSTEN A LAS PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS FISCALES Y CONTABLES VIGENTES, A LOS ESTATUTOS, A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA ADMINISTRADORA; B) DAR OPORTUNA CUENTA, POR ESCRITO A LAS ASAMBLEAS, A LA JUNTA ADMINISTRADORA Y AL PRESIDENTE, SEGÚN LOS CASOS, DE IRREGULARIDADES, QUE OCURRAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES; C) EXIGIR QUE SE LLEVE CON EXACTITUD Y EN FORMA ACTUALIZADA Y LEGAL LA CONTABILIDAD DE LA INSITITUCIÓN Y SE MANTENGAN ADECUADAMENTE LOS ARCHIVOS DE COMPROBANTES DE LAS CUENTAS; D) IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES, PRACTICAR LAS INSPECCIONES Y SOLICITAR LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIOS PARA ESTABLECER UN CONTROL SOBRE EL PATRIMONIO DE LA EMISORA, Y PROCURAR QUE SE TOMEN OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS

MISMOS Y DE LOS QUE ELLA TENGA A CUALQUIER TÍTULO; E) EFECTUAR EL ARQUEO DE LOS FONDOS DE LA INSTITUCIÓN CADA VEZ QUE LO ESTIME CONVENIENTE; F) CONFRONTAR FÍSICAMENTE LOS INVENTARIOS Y SUS PRECIOS; G) AUTORIZAR Y CERTIFICAR CON SU FIRMA, TODOS LOS BALANCES Y CUENTAS QUE DEBAN RENDIRSE TANTO A LA JUNTA ADMINISTRADORA Y A LAS ASAMBLEAS GENERALES; H) RENDIR A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA EMISORA UN INFORME DE SUS ACTIVIDADES; I) COLABORAR CON LA ENTIDAD COMPETENTE DEL ESTADO RINDIENDO INFORMES A QUE HAYA LUGAR O LE SEAN SOLICITADOS; J) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS Y LAS QUE SIENDO COMPATIBLES CON SU CARGO SE ENCOMIENDEN LA ASAMBLEA. *-PARAGRAFO: EL REVISOR FISCAL POR DERECHO PROPIO, PODRÁ CONCURRIR A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, CON VOZ PERO SIN VOTO Y ESTABLECER LAS RELACIONES DE COORDINACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONES CON LA JUNTA ADMINISTRADORA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $320,307,495
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6010

CERTIFICA

QUE SU RECONOCIMIENTO ANTE LA CAMARA DE COMERCIO CORRESPONDE AL NUMERO 3762 15. QUE MEDIANTE RESOLUCION 002011 DEL 17 DE JUNIO DE 1986 POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA "JUNTA DE ACCION COMUNAL SEIS DE OCTUBRE "MUNICIPIO DE SARAVENA INTENDENCIA NACIONAL DE ARAUCA. EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO EN USO DE LAS FACULIADES EN VIRTUD DE LA RESOLUCION No.0749 DE 1961 Y QUE EL SENOR ISAIAS NACOVE CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 4.109.742 DE DUITAMA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION SEIS DE OCTUBRE MUNICIPIO DE SARAVENA INTENDENCIA DE ARAUCA CONSTITUIDA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1985 PRESENTO A ESTE MINISTERIO LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE A FIN DE OBTENER SU PERSONERIA JURIDICA. QUE LA SECCION DE ASISTENCIA LEGAL DE LA DIRECCION GENERAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD HA ENCONTRADO LA DOCUMENTACION AJUSTADA A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES CONTEMPLADAS EN EL DECRETO 1930 DE 1979 RESOLUCION NUMERO 0749 DE 1981. ARTICULO PRIMERO: RECONOCESE PERSONERIA JURIDICA A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION SEIS DE OCTUBRE MUNICIPIO DE SARAVENA INTENDENCIA DE ARAUCA Y APRUEBANSE SUS ESTATUTOS. ARTICULO SEGUNDO: RECONOCE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA AL PRESIDENTE DE LA MISMA. ARTICULO TERCERO: INSCRIBASE DICHA PERSONERIA JURIDICA EN LOS LIBROS QUE AL RESPECTO LLEVA LA SECCION DE ASISTENCIA LEGAL DE LA DIRECCION GENERAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD. ARTICULO CUARTO: LA PRESENTE RESOLUCION DEBERA SER PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL Y SOLO SURTIRA EFECTOS QUINCE (15) DIAS DESPUES DE SU. DADO EN SANTAFE DE BOGOTA D.C. A LOS 17 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1986.QUE SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NUMERO 039 DEL 05 DE FEBRERO DE 2006 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO 30 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 2626 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURICAS SIN ANIMO DE LUCRO; SE REGISTRA UNA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ENTIDAD SARARE FM ESTEREO.

QUE SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NUMERO 046 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 3599 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO; SE REGISTRA LA REFORMA DE LOS ARTICULOS: 1,7,8,14,18,25,28,29,30,31,32,33,35,36,37,39,40,49,50,55, IGUALMENTE LA SUPRESION DE LOS ARTICULOS 15 AL 20 Y 43 MODIFICANDO LA NUMERACION, ADICIONANDO DOS ARTICULOS A LOS ESTATUTOS.

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
SARARE FM ESTEREO

Fecha expedición: 2025/03/29 - 10:25:55 **** **Recibo No.** S000227394 **** **Num. Operación.** 01-YADIRIS-20250329-0006
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN tr728Q3pke

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación tr728Q3pke

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

LA VOZ DEL RIO TAME 105.2 FM
NIT: 901.591.633-5
www.lavozdelriotame.com

Saravena, abril del 2025

Doctor
JUAN IGNACIO CIFUENTES
Alcalde
Municipio de Saravena
Saravena - Arauca

Asunto: Propuesta Publicitaria Radiofónica.

Respetuoso saludo.

Para la firma La Voz del Río Tame, es un gusto poder servirle; por ello, y en atención a su solicitud, presentamos la cotización de precios unitarios para la prestación de servicios de publicidad a su entidad, de acuerdo con sus requerimientos y especificaciones técnicas.

Esperamos poder llegar a un acuerdo para fortalecer lazos comerciales a futuro.

MARIA MONICA PIÑEROS VEGA
GERENTE

LA VOZ DEL RIO TAME 105.2 FM
NIT: 901.591.633-5
www.lavozdelriotame.com

PROPUESTA DE PRECIOS UNITARIOS PARA ALCALDIA DE SARAVENA

Con el ánimo de poder servir con calidad, eficiencia y responsabilidad en la difusión y promoción de las actividades su institución, me permito presentar formalmente las siguientes opciones de pauta publicitaria radial.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNID DE MEDIDA	CANT UNIT	VALOR UNITARIO
1	DIFUSIÓN DE CUÑA RADIAL: Servicio de difusión de cuña radial por medio de comunicación masivo dirigida a la comunidad en general con el fin de brindar información clara y oportuna sobre resolución de conflictos. Duración mínima de 30 segundos con audio de alta calidad, en horario del noticiero. 30 cuñas mensuales	UNIDAD	1	$ 30.000,00
2	Elaboración de cuña radial informativa con temática de resolución de conflictos. 2. Formato del producto: Cuña radial (spot) 3. Duración: 30 segundos o 60 segundos (según el medio de difusión) 4. Objetivo de la cuña: Informar y sensibilizar a la audiencia sobre la existencia, importancia y accesibilidad de los mecanismos de resolución de conflictos (como la conciliación, la mediación o el arbitraje) ofrecidos por la institución. 5. Público objetivo: Ciudadanía en general, con énfasis en: Comunidades vulnerables Servidores públicos Pequeños empresarios o comerciantes 6. Lenguaje: Claro, directo, inclusivo y accesible. Adaptado al nivel educativo y cultural del público objetivo. Puede incluir expresiones regionales si es pertinente. 7. Componentes del guion: Saludo o introducción breve Problema o necesidad identificada	GLOBAL	1	$ 620.000,00

LA VOZ DEL RIO TAME 105.2 FM
NIT: 901.591.633-5
www.lavozdelriotame.com

	Mensaje central: explicación corta de qué es el mecanismo de resolución de conflictos. Llamado a la acción: cómo acceder, a dónde acudir, teléfonos, páginas web, etc. Cierre con eslogan o frase de impacto 8. Elementos sonoros: Locución profesional (masculina o femenina, tono amigable y confiable) Música de fondo: suave, sin interferir con la voz; puede ser institucional o neutra. Efectos especiales (opcional): que refuercen el mensaje (ej. sonido de teléfono, campana de justicia, etc.) 9. Formato de entrega: Archivo de audio en formato MP3 o WAV (alta calidad) Personal requerido: técnico en comunicación social y extensión periodística			
3	EMISIÓN DE CUÑAS RADIALES DIARIAS CON DURACIÓN DE 35 SEGUNDOS, PUBLICADAS DE LUNES A SABADO EN FRANJA HABITUAL MENSUAL. 200 CUÑAS MENSUALES CON MENSAJES RELACIONADOS CON LA RESOLUCION DE CONFLICTOS	UNIDAD	1	$ 11.200,00
4	DISEÑO DE PIEZAS GRÁFICAS: Diseño de piezas gráficas institucionales, en formato full HD, tamaño para Facebook e Instagram, teniendo en cuenta la línea gráfica institucional, piezas informativas sobre los puntos claves a tratar en resolución de conflictos.	UNIDAD	1	$ 295.000,00
5	EMISIÓN DE ESPACIO DE MICROAPRÉNDIZAJE PARA RESOLUCION DE CONFLICTOS CON UNA DURACIÓN DE 10 MINUTOS EMITIDO EN HORARIO DE NOTICIAS, UN DIA A LA SEMANA-PREVIA CONCERTACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL PROGRAMA, EL MISMO SE HARA CON PERSONAL DE APOYO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL (SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO, COMISARIA DE FAMILIA, INSPECCION DE POLICIA, PERSONERIA MUNICIPAL) CUATRO (04) PROGRAMAS MENSUALES	UNIDAD	1	$860.000,00

LA VOZ DEL RIO TAME 105.2 FM
NIT: 901.591.633-5
www.lavozdelriotame.com

VALOR DE LA PROPUESTA: El valor unitario de la propuesta publicitaria contempla los impuestos departamentales y municipales. Con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses. La forma de pago se hará después de presentado el respectivo informe y la factura.

Hasta otra oportunidad.

MARIA MONICA PIÑEROS VEGA
GERENTE

Carrera 14 # 15-34 Barrio las Ferias
Email: lavozdelriotame105.2@yahoo.com
Tame – Arauca

Contacto:
311-4167003

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/04/2025 - 14:58:32
Recibo No. S000224500, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3xUchBTYsY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION COMUNIDAD ORGANIZADA EMISORA COMUNITARIA LA VOZ DEL RIO TAME 105.2 FM
Nit : 901591633-5
Domicilio: Tame, Arauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501331
Fecha de inscripción: 27 de abril de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 14 15 34 BRR LAS FERIAS
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico : lavozdelriotame105.2@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 3204186092
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 14 15 34 BRR LAS FERIAS
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico de notificación : lavozdelriotame105.2@yahoo.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 28 de agosto de 2021 de la Asamblea Constitutiva De Asociados de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2022, con el No. 8262 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION COMUNIDAD ORGANIZADA EMISORA COMUNITARIA LA VOZ DEL RIO TAME 105.2 FM.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 27 de abril de 2022 bajo el número S0501331 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/04/2025 - 14:58:32
Recibo No. S000224500, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3xUchBTYsY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de abril de 2072.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS, ACTIVIDADES y FINES. OBJETIVO GENERAL: La Asociación Comunidad Organizada Emisora Comunitaria La Voz Del Rio Tame 105.2 Fm tiene como objetivo general facilitar el servicio comunitario de radio difusión sonora en FM, utilizando la comunicación Social como instrumento de desarrollo y la participación comunitaria, además de difundir programas de interés social y cultural para los diferentes sectores de la comunidad de Tame que propicien su desarrollo humano integral, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales. En desarrollo de su objeto social, la Asociación Comunidad Organizada Emisora Comunitaria La Voz Del Rio Tame 105.2 Fm, podrá asociarse con las entidades nacionales e internacionales, públicas o privadas, que considere convenientes para el cumplimiento de sus fines.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Para alcanzar el Objetivo General, la Asociación Comunidad Organizada Emisora Comunitaria La Voz Del Rio Tame 105.2 Fm desarrollará los siguientes objetivos específicos: a) Promover procesos de comunicación sonora comunitaria en el Municipio de Tame. b) Realizar programas de comunicación que favorezcan el desarrollo humano integral de las comunidades, contribuyendo a su vez a la formación de una opinión pública veraz y objetiva. c) Contribuir a la creación de espacios favorables para trabajos grupales y colectivos, permitiendo crear una sociedad civil participativa. d) Promover y cimentar los derechos y deberes en las comunidades y proyectarlos a la creación de una sociedad democrática y pluralista. e) Favorecer la formación de una clara conciencia nacional, fincada en la herencia de los antepasados y proyectarla a la construcción de una patria digna y justa para todos. f) Impulsar diferentes procesos y programas de comunicación que contribuyan al desarrollo integral de Tame y su área de influencia. g) Construir u n conjunto de procesos sociales y culturales de pertenencia a lo local y de fortalecimiento y recreación de memorias colectivas. h) Formular, gestionar y desarrollar proyectos con aportes de entidades estatales, privadas y de cooperación a fin de mejorar la calidad de la producción, la programación, los propósitos comunicativos de los principales temas de interés y los retos comunicativos. i) Invertir, en su integridad, los recursos que obtenga Asociación Comunidad Organizada Emisora Comunitaria La Voz Del Rio Tame 105.2 Fm, por concepto de comercialización de espacios, patrocinios, auspicios, apoyos financieros de organizaciones legalmente reconocidas en Colombia u organismos gubernamentales nacionales, en su adecuado funcionamiento, mejoramiento de equipos y de la programación que se transmita a través de ella y en general en inversiones que garanticen la adecuada continuidad en la prestación del servicio y el desarrollo de los objetivos comunitarios. j) Fortalecer procesos de formación ciudadana a través del desarrollo de actividades enfocadas en el mejoramiento de la calidad de vida, tales como cultura, medio ambiente, salud, género, ética y valores.

ACTIVIDADES: Para conseguir los objetivos propuestos Asociación Comunidad Organizada Emisora Comunitaria La Voz Del Rio Tame 105.2 Fm, realizará las siguientes actividades: a) Recolección de información y estudio de las comunidades y sectores poblacionales con el fin de mejorar deficiencias encontradas en estas. b) Elaboración y montaje de programas de comunicación social. c) Elaboración y difusión de programas encaminados a la formación y fortalecimiento de los

derechos y deberes de los ciudadanos. d) Difusión de programas de comunicación sonora. e) Capacitación de comunicadores comunitarios. f) Intercambio e integración con otros medios de comunicación. g) Establecer y firmar convenios con entidades de cooperación de carácter local, Regional, Departamental, Nacional e Internacional siempre y cuando estos propendan por el desarrollo Humano Integral de las comunidades. h) Realizar acciones de publicidad y eventos que permitan promover y garantizar la sostenibilidad económica en concordancia con la legislación vigente. i) Todas las demás que permitan el desarrollo de la comunicación comunitaria y estén autorizadas por la legislación vigente.

FINES: Para cumplir con sus fines y objetivos la Asociación Comunidad Organizada Emisora Comunitaria La Voz Del Rio Tame 105.2 Fm, podrá organizar todos los departamentos, puntos de información administrativas y/o operativas que sean necesarias y realizar toda clase de actos, contratos, operaciones, importaciones y en general todos los negocios jurídicos lícitos que se relacionan directamente con el cumplimiento del objeto social y el desarrollo de sus actividades.

REGIMEN ECONOMICO Y FINANCIERO. PATRIMONIO: El Patrimonio de la Asociación Comunidad Organizada Emisora Comunitaria La Voz Del Rio Tame 105.2 Fm, estará constituido por: Todos los bienes que ingresen por concepto de contribuciones, donaciones o cualquier otro título, provenientes de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales. Todos los bienes que ingresen por concepto de venta directa o indirecta de publicidad o de las relaciones contractuales que se establezcan, los beneficios que obtengan de sus proyectos productivos o por rendimientos financieros y las demás actividades que se ejecuten; por todos los bienes que por cualquier concepto ingresen a la Emisora. Los Fondos y reservas de carácter permanente: El patrimonio inicial de la Emisora es de Diez millones de pesos ($10.00.000.00), adquiridos por medio de aportes iniciales en efectivo de los asociados constituyentes.

ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO: La organización y administración del patrimonio de la Asociación Comunidad Organizada Emisora Comunitaria La Voz Del Rio Tame 105.2 Fm, estará a cargo de la Asamblea General de la Emisora, la Junta Administradora. Sus fondos serán depositados en cuentas de ahorro y corrientes y solamente podrán destinarse al desarrollo del objeto y fines propuestos, y llevarán las firmas del presidente de la Junta Administradora y el tesorero.

REPRESENTACION LEGAL

JUNTA ADMINISTRADORA. INTEGRACION, SESIONES Y CONVOCATORIAS: La Junta Administradora ésta conformada por cinco miembros que ejercerán sus cargos como se indica a continuación: a) El Presidente, b) El Vicepresidente, c) El Tesorero, d) El Secretario, e) Un Vocal. Los miembros de la Junta Administradora serán elegidos por la asamblea general, mediante votación con el sistema de planchas, para periodos de cuatro años. Se reunirá de forma ordinaria, por lo menos, una vez cada tres meses, y podrá hacerlo de manera extraordinaria por convocatoria del presidente, o cuando lo soliciten dos de los miembros de la Junta Administradora o el fiscal. Las reuniones de la Junta Administradora serán válidas con la presencia de la mayoría de sus integrantes y las decisiones se adoptarán, por la mayoría de los asistentes. Para poder ser elegido miembro de la Junta Administradora, se deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Ser miembro de la asamblea general. c) Destacarse por su responsabilidad, honestidad y trabajo comunitario. d) No estar impedido jurídicamente con excepción de los delitos políticos, rebelión y culposos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/04/2025 - 14:58:32
Recibo No. S000224500, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3xUchBTYsY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNCIONES: a) Adoptar su propio reglamento, designar los demás órganos técnicos, administrativos y de programación que se requieran, y fijar las respectivas comisiones a sus trabajadores. b) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y los mandatos de la asamblea general de la emisora. c) Presentar las reformas estatutarias a la asamblea general de la emisora. d) Expedir las normas y reglamentos que considera conveniente y necesaria para la dirección, funcionamiento y organización de la Asociación Comunidad Organizada Emisora Comunitaria La Voz Del Rio Tame 105.2 Fm, y el cabal logro de sus fines. e) Aprobar la estructura Administrativa y la planta de personal de la institución, los niveles de remuneración y fijar las fianzas de manejo cuando a ello hubiera lugar, y aprobar el manual de funciones obedeciendo al organigrama de la institución. f) Presentar informes a la asamblea general de la emisora. g) Nombrar al Representante legal de la Asociación Comunidad Organizada Emisora Comunitaria La Voz Del Rio Tame 105.2 Fm. h) Autorizar al Representante legal la celebración de actos y contratos que excedan a la suma de CIEN (100) salario mínimo mensuales legales vigentes. i) Examinar los informes que presente Presidente, y pronunciarse sobre ellos. j) Estudiar el proyecto de presupuesta del ejercicio económico que le someta a su consideración el presidente de la Junta Administradora y presentarlo a la asamblea general para su aprobación y velar por su adecuada ejecución. k) Crear reglamentar oficinas, almacenes y agencias. l) Resolver su afiliación a otras entidades y sobre la participación de la constitución de nuevas. m) Convocar a la asamblea general de la emisora. n) Elaborar el reglamento interno de trabajo y someterlo al trámite requerido por l autoridad competente. o) Reglamentar los viáticos y honorarios del representante legal. p) Crear y reglamentar los comités o comisiones que crea convenientes para el buen funcionamiento de la empresa. q) Elaborar y aprobar el manual de contratación de la empresa. r) Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la emisora. s) Promover el plan de gestión de desarrollo. t) Los actos de la Junta Administradora serán resoluciones. u) Las demás que se le asignen y en general ejercer todas aquellas funciones que le corresponden y tengan relación con la dirección permanente de la entidad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: Representante legal de la será nombrado por la Junta Administradora, para un periodo de un (1) año, sin perjuicio de ser removido por justa causa, libremente en cualquier tiempo por dicho organismo. Debe cumplir las siguientes funciones: a) Ser el representante legal de la Asociación Comunidad Organizada Emisora Comunitaria La Voz Del Rio Tame 105.2 Fm. b) Adelantar las gestiones que se requieran para que la emisora cumpla su objeto social. c) Pagar las obligaciones legales a cargo de la emisora. d) Ordenar las compras de los bienes necesarios para el funcionamiento, teniendo en cuenta la capacidad económica y de endeudamiento. e) Abrir cuentas bancarias en conjunto y mutuo acuerdo con el tesorero para el manejo de las finanzas. f) Presentar a la Junta Administradora proyectos para la adquisición de bienes y recursos. g) Ordenar el mantenimiento de los equipos. h) Hacer relaciones interinstitucionales e interpersonales en pro del buen funcionamiento de la emisora. i) Hacer cumplir las disposiciones emanadas del estado, respecto a la emisora. j) Presentar informes mensuales a la Junta Administradora y en forma extraordinaria cuando lo soliciten. k) Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Junta Administradora y de la Asamblea General de la emisora, así como responder por el funcionamiento de la institución, la prestación de servicios, el desarrollo de los programas y cuidar la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. l) Proponer las políticas administrativas de la institución, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la asamblea general y la Junta Administradora. m) Celebrar contratos, todo tipo de negociaciones y convenios dentro

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/04/2025 - 14:58:32
Recibo No. S000224500, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3xUchBTYsY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del giro ordinario de las actividades de la emisora, y en la cuantía de las atribuciones señaladas por la asamblea general, la Junta Administradora y los estatutos. Cuando los contratos y operaciones cuyo monto supere el valor de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes o cuando se trate de endeudamiento, venta o Gravámenes de bienes, que requieran a la autorización expresa de la Junta Administradora. n) Representar a la Emisora Comunitaria en todas las actuaciones públicas y privadas y otorgar los poderes que se requieran para defenderla en actuaciones jurídicas. o) Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios, de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorgue por parte de la Asamblea General de la emisora y la Junta Administradora. p) Contratar previo estudio y autorización de la Junta Administradora a los funcionarios para los diversos cargos dentro de la emisora, de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales y dar por terminado sus contratos de trabajo con ejecución a las normas laborales vigentes. q) Asumir la tarea de jefe de personal de la emisora. r) Ejecutar las sanciones disciplinarias decretadas por la asamblea general de la emisora y la Junta Administradora. s) Las demás que le asigne la asamblea general la Junta Administradora los estatutos y la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 28 de agosto de 2021 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2022 con el No. 8263 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA MONICA PIÑEROS VEGA	C.C. No. 1.116.862.848

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 28 de agosto de 2021 de la Asamblea Constitutiva De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2022 con el No. 8262 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LICED BUENAHORA QUINTERO	C.C. No. 68.247.872
VICEPRESIDENTE	HECTOR LEONARDO GOYENECHE CARDENAS	C.C. No. 1.094.271.871
SECRETARIO	NILSON SABU ACOSTA VERA	C.C. No. 96.192.466
TESORERO	VLADIMIR GONZALEZ GUTIERREZ	C.C. No. 1.116.859.145
VOCAL	ADRIANA PLAZAS SEPULVEDA	C.C. No. 68.304.978

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/04/2025 - 14:58:32
Recibo No. S000224500, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3xUchBTYsY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6010
Actividad secundaria Código CIIU: M7310
Otras actividades Código CIIU: J5920

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $81.439.206,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6010.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/04/2025 - 14:58:32
Recibo No. S000224500, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3xUchBTYsY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FUNDACIÓN INDÍGENA INTERCULTURAL MAKAGUAN SIKUANI
EMISORA COMUNITARIA ARAUQUITA ESTÉREO 88.3 FM
RES: 03781 del 27 de octubre de 2022
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
NIT: 834.001.767-0

Saravena, Abril del 2025

Doctor
JUAN IGNACIO CIFUENTES
Alcalde
Municipio de Saravena
Saravena - Arauca

Asunto: Propuesta Publicitaria Radiofónica.

Respetuoso saludo.

Para nuestra firma es un gusto poder servirle; por ello, y en atención a su solicitud, presentamos la cotización de precios unitarios para la prestación de servicios de publicidad a su entidad, de acuerdo con sus requerimientos y especificaciones técnicas.

Esperamos poder llegar a un acuerdo para fortalecer lazos comerciales a futuro.

Eliecer Cáceres Santos
Director Emisora Comunitaria Arauquita Stereo 88.3 FM.

FUNDACIÓN INDÍGENA INTERCULTURAL MAKAGUAN SIKUANI
EMISORA COMUNITARIA ARAUQUITA ESTÉREO 88.3 FM
RES: 03781 del 27 de octubre de 2022
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
NIT: 834.001.767-0

PROPUESTA DE PRECIOS UNITARIOS PARA ALCALDIA DE SARAVENA

Con el ánimo de poder servir con calidad, eficiencia y responsabilidad en la difusión y promoción de las actividades su institución, me permito presentar formalmente las siguientes opciones de pauta publicitaria radial.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNID DE MEDIDA	CANT UNIT	VALOR UNITARIO
1	DIFUSIÓN DE CUÑA RADIAL: Servicio de difusión de cuña radial por medio de comunicación masivo dirigida a la comunidad en general con el fin de brindar información clara y oportuna sobre resolución de conflictos. Duración mínima de 30 segundos con audio de alta calidad, en horario del noticiero. 30 cuñas mensuales	UNIDAD	1	$ 34.000,00
2	Elaboración de cuña radial informativa con temática de resolución de conflictos. 2. Formato del producto: Cuña radial (spot) 3. Duración: 30 segundos o 60 segundos (según el medio de difusión) 4. Objetivo de la cuña: Informar y sensibilizar a la audiencia sobre la existencia, importancia y accesibilidad de los mecanismos de resolución de conflictos (como la conciliación, la mediación o el arbitraje) ofrecidos por la institución. 5. Público objetivo: Ciudadanía en general, con énfasis en: Comunidades vulnerables Servidores públicos Pequeños empresarios o comerciantes 6. Lenguaje: Claro, directo, inclusivo y accesible. Adaptado al nivel educativo y cultural del público objetivo. Puede incluir expresiones regionales si es pertinente. 7. Componentes del guion: Saludo o introducción breve Problema o necesidad identificada Mensaje central: explicación corta de qué es el mecanismo de resolución de conflictos. Llamado a la acción: cómo acceder, a dónde acudir, teléfonos, páginas web, etc. Cierre con eslogan o frase de impacto 8. Elementos sonoros: Locución profesional (masculina o femenina, tono amigable y confiable) Música de fondo: suave, sin interferir con la	GLOBAL	1	$ 580.000,00

	voz; puede ser institucional o neutra. Efectos especiales (opcional): que refuercen el mensaje (ej. sonido de teléfono, campana de justicia, etc.) 9. Formato de entrega: Archivo de audio en formato MP3 o WAV (alta calidad) Personal requerido: técnico en comunicación social y extensión periodística			
3	EMISIÓN DE CUÑAS RADIALES DIARIAS CON DURACIÓN DE 35 SEGUNDOS, PUBLICADAS DE LUNES A SABADO EN FRANJA HABITUAL MENSUAL. 200 CUÑAS MENSUALES CON MENSAJES RELACIONADOS CON LA RESOLUCION DE CONFLICTOS	UNIDAD	1	$ 11.600,00
4	DISEÑO DE PIEZAS GRÁFICAS: Diseño de piezas gráficas institucionales, en formato full HD, tamaño para Facebook e Instagram, teniendo en cuenta la línea gráfica institucional, piezas informativas sobre los puntos claves a tratar en resolución de conflictos.	UNIDAD	1	$ 300.000,00
5	EMISIÓN DE ESPACIO DE MICROAPRÉNDIZAJE PARA RESOLUCION DE CONFLICTOS CON UNA DURACIÓN DE 10 MINUTOS EMITIDO EN HORARIO DE NOTICIAS, UN DIA A LA SEMANA- PREVIA CONCERTACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL PROGRAMA, EL MISMO SE HARA CON PERSONAL DE APOYO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL (SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO, COMISARIA DE FAMILIA, INSPECCION DE POLICIA, PERSONERIA MUNICIPAL) CUATRO (04) PROGRAMAS MENSUALES	UNIDAD	1	$840.000,00
				VALOR TOTAL

VALOR DE LA PROPUESTA: El valor unitario de la propuesta publicitaria contempla los impuestos departamentales y municipales. Con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses. La forma de pago se hará después de presentado el respectivo informe y la factura.

Hasta otra oportunidad

FUNDACIÓN INDÍGENA INTERCULTURAL MAKAGUAN SIKUANI
EMISORA COMUNITARIA ARAUQUITA ESTÉREO 88.3 FM
RES: 03781 del 27 de octubre de 2022
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
NIT: 834.001.767-0

Quedando atenta a su respuesta.

Eliecer Cáceres Santos
Director Emisora Comunitaria Arauquita Stereo 88.3 FM.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2025 - 07:44:17
Recibo No. S000225521, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VSrZxGzZ6Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION INDIGENA INTERCULTURAL MAKAGUAN SIKUANI
Sigla : FIIMS
Nit : 834001767-0
Domicilio: Arauquita, Arauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500369
Fecha de inscripción: 06 de enero de 2004
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 3 NRO. 6 - 05 BARRIO LAS FLORES
Municipio : Arauquita, Arauca
Correo electrónico : funindigena2016@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3108827395
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3229685478

Dirección para notificación judicial : CALLE 3 NRO. 6 - 05 BARRIO LAS FLORES
Municipio : Arauquita, Arauca
Correo electrónico de notificación : funindigena2016@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3108827395
Teléfono para notificación 3 : 3229685478

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 28 de mayo de 2003 de la Asamblea Constitutiva de Arauquita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2004, con el No. 1801 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION HOGAR JUVENIL INDIGENA SOL DE JUSTICIA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 06 de enero de 2003 bajo el número 000000000000S0500369

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2025 - 07:44:17
Recibo No. S000225521, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VSrZxGzZ6Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 11 del 14 de junio de 2014 de la Asamblea de Asociados de Arauquita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2014, con el No. 5363 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA

Por Acta No. 4 del 20 de febrero de 2016 de la Asamblea General Ordinaria de Arauquita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2016, con el No. 6173 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMAS DE LOS ESTATUTOS - CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Acta No. 14 del 21 de noviembre de 2020 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados de Arauquita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2021, con el No. 8010 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS

Por Acta No. 17 del 19 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados de Arauquita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2024, con el No. 9287 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 1 RAZON SOCIAL Y ARTICULO 8

Por Acta No. 18 del 27 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Arauquita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2024, con el No. 9421 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 6 OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO. Fines: La Fundación Indígena Intercultural Makaguan Sikuani FIIMS son: 1. Propender por el fortalecimiento de la identidad cultural y la permanencia en el territorio en condiciones de dignidad y paz, para las comunidades indígenas Makaguan y Sikuani del municipio de Arauquita e impulsar la interculturalidad a través de medios de comunicación, la integración con los sectores sociales y gremios del municipio. 2. Elaborar, gestionar y promocionar proyectos de actividades físico-deportivo, recreativo, cultural y artístico para todo tipo de usuario. 3. Organizar, dinamizar y dirigir eventos y actividades que la constituyen, dirigido a todo tipo de usuario, adaptándolos a las características del medio y a las características y expectativas de los participantes, garantizando la seguridad en todo momento. 4. Ofrecer servicios orientados a la práctica de actividades culturales interculturales y artísticas, físico lúdica, entre la población vulnerable y de inclusión, con la intención de fomentar hábitos sanos, en el marco del uso inteligente del tiempo libre.

OBJETO. La Fundación Indígena Intercultural Makaguan Sikuani FIIMS Tendrá como objeto el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y

para sus familias. Promover, fomentar, apoyar, asesorar, patrocinar, comercializar y velar por la adecuada práctica de las diferentes disciplinas deportivas y su desarrollo a través de organismos deportivos, instituciones educativas y empresas de Colombia, así como la promoción de la cultura, el arte, la danza, en todo el territorio nacional, e internacional, como ámbitos de motricidad, a través de la incorporación de acciones que estimulen y promuevan el movimiento, la creatividad, la vida saludable, el desarrollo de competencias para el aprendizaje y la convivencia con otros. Promueve y realizara el intercambio cultural, el estudio en la investigación científica, acciones de beneficencia, el mejoramiento de la calidad de vida, a través de proyectos productivos, el bienestar común, servicio social, la paz, entre las comunidades indígenas del municipio de Arauquita y las organizaciones sociales, lo cual será un puente entre la sabiduría de las comunidades tradicionales Indígenas que viven integrados a la naturaleza y las actividades urbanas de la sociedad contemporánea, para contribuir a una evolución dinámica, en los diversos campos de la vida humana. Además, la protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación, tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras.

Los Objetivos Específicos de la Fundación serán: -Organizar cursos de actividades recreativas, deportivos, culturales, artísticas y eventos, así como adquirir el material adaptado necesario que permita una práctica normalizada de la cultura. -Talleres y Escuelas de Formación Integral Comunitaria en temas de derechos humanos, derecho internacional humanitario, medio ambiente, cultura, deporte, salud integral, productividad del agro, saneamiento básico, comunicación en radio, video, fotografía y prensa; rescate de la memoria histórica, entre otros que tengamos el alcance, técnico, tecnológico y profesional. -Desarrollar actividades de comunicación que contenga los elementos de prensa escrita, radio, fotografía, video y redes sociales, con cobertura municipal, departamental y nacional. -Promocionar temas que lleven a ayudar al fortalecimiento de la paz en nuestra región, a través de la realización de programas radiales, videos, escritos y diseños gráficos. -Gestionar recursos antes entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales de cooperación y solidaridad, cuyos fines no contradigan los de la fundación. -Desarrollar proyectos productivos que tiendan a mejorar la calidad de vida de los integrantes de las comunidades indígenas y los sectores sociales. -Implementar programas de recuperación de la medicina propia y de fortalecimiento del sistema de salud desde lo tradicional y lo occidental. -Asesoría, capacitación y acompañamiento a los procesos organizativos de las comunidades y sectores sociales integrantes. -Promover programas de asistencia social que fortalezcan la unidad, la paz, el gobierno propio, la identidad cultural y los procesos organizativos de las comunidades. -Desarrollar y promover actividades recreativas, deportivas, lúdicas, artísticas, culturales, y otras que propendan por la integración, la paz, y el fortalecimiento de las comunidades organizadas y la sociedad civil en general. -Realizar campañas de sensibilización en el debido cuidado del medio ambiente y del territorio, de igual forma a los monumentos culturales, de los escenarios deportivos, y de otros que sean patrimonio del municipio de Arauquita y el departamento de Arauca. -Asesorar y acompañar en actividades de fortalecimiento a comunidades vulnerables como las personas adulto mayor, primaria infancia y adolescencia. -Asesorar y acompañar en actividades de fortalecimiento a comunidades vulnerables en situación de víctimas del conflicto y desplazamiento forzado. -Realizar actividades de fortalecimiento a personas en situación de discapacidad visual, auditiva y motriz. -Formulación e investigación de planes de ordenamientos territoriales a nivel local, departamental y

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2025 - 07:44:17
Recibo No. S000225521, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VSrZxGzZ6Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nacional. -Estudio y formulación de planes de desarrollo municipales y planes de vida de organizaciones sociales e indígenas. -Realizar capacitaciones en temas relacionados con la paz, con el desarrollo social y comunitario, y en temas de educación. -Promocionar a través de actividades dirigidas a las comunidades y sociedad civil en general la promoción y prevención del cuidado de los recursos naturales.

Desarrollo del Objeto Social: La Fundación Indígena Intercultural Makaguan Sikuani FIIMS podrá para el cumplimiento de sus fines: a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar con tratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) En el desarrollo de su objeto social, La Fundación Indígena Intercultural Makaguan Sikuani FIIMS podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales nacionales y extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario, podrá ejecutar todos los actos que fueren convenientes o necesarios para el logro de los fines establecidos en su objeto, y que tenga relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donación, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes, muebles e inmuebles, grabarlos con prendas e hipotecas, darnos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo, otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras, como aperturas de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generan rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clases de gestiones, tipos de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley. c) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. d) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de Fundación Indígena Intercultural Makaguan Sikuani FIIMS. e) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional e internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. f) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. g) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, realizadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y adquisición de bienes, muebles e inmuebles de Fundación Indígena Intercultural Makaguan Sikuani FIIMS. h) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante de consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad o de entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales y jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. i) Crear dentro de la misma fundación escuelas formativas en lo cultural y lo artístico. j) Fundamentar la gestión cultural con énfasis en la danza, contribuyendo con esto al desarrollo del país y a la elevación del nivel de vida de quienes a la cultura se dedican. k) Convocar y promover la organización de congresos, encuentros, seminarios, foros, simposios, diplomados, talleres y demás eventos pedagógicos que posibiliten el desarrollo de los procesos de pensamiento, las competencias, los valores y el liderazgo. l) Impulsar proyectos que contribuyan a la resocialización, la prevención y rehabilitación de sectores marginados, vulnerables y discriminados. m) Coordinar acciones, planes y programas para la defensa y promoción de los

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2025 - 07:44:17
Recibo No. S000225521, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VSrZxGzZ6Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derechos humanos, el patrimonio cultural y ambiental en las comunidades. n) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. o) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de La Fundación Indígena Intercultural Makaguan Sikuani FIIMS. p) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional e internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

PATRIMONIO

$ 206.510,00

PATRIMONIO. Patrimonio Inicial y Cierre del Ejercicio: 1. El patrimonio inicial de la Fundación Indígena Intercultural Makaguan Sikuani emprendió sus funciones con un fondo conformado por la suma total de ($ 206.510) como cuota del Balance Social al momento de su constitución. 2. El patrimonio actual de la Fundación Indígena Intercultural Makaguan Sikuani para el desarrollo de los fines y actividades de la misma, constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado, estará compuesto por los activos del cierre del último ejercicio contable y asociativo coincidirá con el último día del año natural. 3. La licencia comunitaria y los equipos para el funcionamiento de la Emisora Arauquita FM Stereo 88.3, se toma como patrimonio de la Fundación. 4. Las Subvenciones, Donaciones, Legados o Herencias que pudiera recibir de forma legal por parte de los asociados o por terceros. 5. Por aportes provenientes de las organizaciones sociales que hacen parte de la asociación. 6. Recursos y bienes generados por las actividades desarrolladas por la asociación en cumplimiento de sus fines. 7. El patrimonio actual de la Fundación Indígena Intercultural Makaguan Sikuani estará compuesto por los activos del cierre del ejercicio asociativo y contable coincidirá con el último día del año natural. 8. Cualquier otro recurso lícito debidamente adquirido. -Origen de los Fondos. De la Fundación provienen de: a) Los aportes ordinarios y extraordinarios hechos por los integrantes de la Fundación. b) El producto de contratos o convenios que para la prestación de servicios celebre de FUNDACIÓN. c) El valor de las donaciones, subsidios, aportes, contribuciones y similares, que por parte de personas naturales o jurídicas privadas, regionales, nacionales, internacionales o extranjeras se la hagan a la fundación. d) Las utilidades y rentas obtenidas de sus propios bienes. e) En general todos los ingresos que a su nombre se puedan obtener lícitamente. Destino del Patrimonio: Los bienes y fondos de la Fundación son indivisibles; ni los fundadores, ni persona alguna derivan de la Fundación ventajas especiales, ni recibirán suma alguna por concepto de utilidades o reparto de excedentes. Las personas naturales o jurídicas que donen bienes a la Fundación no tendrán dentro de ella preeminencia alguna por el solo hecho de la donación. Ninguna parte de las utilidades de la Fundación, ni las valoraciones, provechos, rentas o beneficios que se obtengas ingresarán en ningún momento al patrimonio de los integrantes de la Fundación ni aún por razón de liquidación, las utilidades serán aplicables en cuanto no se capitalicen, a los fines de la Fundación y en caso de liquidación se observará lo previsto por las leyes y los estatutos.

REPRESENTACION LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2025 - 07:44:17
Recibo No. S000225521, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VSrZxGzZ6Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva es el órgano de administración y ejecución de La Fundación Indígena Intercultural Makaguan Sikuani FIIMS, y está conformada por 5 miembros activos de la fundación integrados por un (1) presidente, un (1) vicepresidente, un (1) secretario, un (1) Tesorero y un (1) Vocal, Designados por la Asamblea General entre los asociados mayores de edad, en pleno uso de sus derechos civiles, que no estén incursos en motivos de incompatibilidad legalmente establecidos. Su mandato tendrá una duración de tres (3) años. Facultades De La Junta Directiva: -Coordinar, dirigir y supervisar las actividades sociales y ejercer la gestión económica y administrativa de la Fundación Indígena Intercultural Makaguan Sikuani FIIMS. -Dictar las decisiones y resoluciones, dándolas a conocer a los integrantes de la fundación mediante circulares u otro medio de información. -Establecer su propio reglamento interno y el de la Asamblea General de Integrantes fundadores, estos reglamentos serán puestos a discusión en cada uno de los organismos para su aprobación final. -Conceptuar acerca de la admisión y/o exclusión de integrantes, teniendo en cuenta los siguientes estatutos y las solicitudes a la Junta directiva. -Crear los organismos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Fundación. -Nombrar los directores de los diferentes organismos internos, quienes se posesionarán ante el presidente y el secretario general comprometiéndose a cumplir las funciones asignadas. -Estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes, tratando de responder a ellas, según el presupuesto y los programas aprobados en la Asamblea General o el determinado por la misma Junta para este fin. -Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los cien (100) salarios mínimo legales mensuales vigentes. -Acordar con el Revisor fiscal, el sistema contable interno de la Fundación. -Elabora y Aprobar en primera instancia los informes financieros y de cuentas, aspectos que el presidente debe presentar y someter luego para a la aprobación a la Asamblea General los presupuestos anuales y los informes económicos. -Ejecutar oportunamente contratos y actos aprobados por la Asamblea o acordados por la Junta. -Ejecutar los demás acuerdos y decisiones de la Asamblea General. -Elaborar y proponer ante la Asamblea el reglamento interno. -Resolver sobre la admisión de nuevos asociados. -Nombrar delegados para alguna actividad determinada. -Cualquiera otra facultad que no sea de la exclusiva competencia de la Asamblea General. -Nombrar y remover los administradores y empleados, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de cada programa, proyecto o actividad. -Nombrar y remover el gerente o director de la emisora Arauquita Stereo 88.3 FM, con facultades para tramitar operaciones dentro del giro del objeto social. -Convocar a las sesiones de la Asamblea General ordinaria o extraordinaria cuando sea necesario y de la forma estipulada anteriormente en estos estatutos. -Examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros de la Fundación. -Las demás que le correspondan de acuerdo a estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. Elección: El presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal de la Fundación y es elegido por la Asamblea General para periodos 3 años. En sus faltas absolutas, temporales o muerte el vicepresidente lo reemplazará con las mínimas facultades y limitaciones. El presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo. a) Actuar como Representar legalmente a la Fundación Indígena Intercultural Makaguan Sikuani FIIMS, ante toda clase de organismos públicos o privados. b) Adoptar las medidas que no correspondan a la Asamblea General, medidas urgentes, que la buena marcha de la Fundación Indígena Intercultural Makaguan Sikuani FIIMS, requiera, resulten necesarias o convenientes para el desarrollo de sus actividades y logro de sus fines, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva. c) Ordenar

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2025 - 07:44:17
Recibo No. S000225521, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VSrZxGzZ6Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pagos y autorizar con su firma los documentos, actas y correspondencia. d) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. e) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. f) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. g) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. h) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. i) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. j) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva y los principios de la fundación. k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. l) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. m) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación, Cuando éstos excedan de menos de un salario mínimo necesita de autorización previa de la Junta Directiva. n) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea los planes, programas y proyectos de la Fundación. o) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. p) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. El Vicepresidente Tendrá las Siguientes Atribuciones: -El vicepresidente sustituirá al presidente en sus faltas absolutas, temporales o muerte y lo reemplazará con las mínimas facultades y limitaciones. -El vicepresidente al igual, que el presidente tendrá las mismas atribuciones como lo establezca la Asamblea General de la Fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 16 del 19 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2024 con el No. 9058 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE SANCHEZ	C.C. No. 96.168.425

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 17 del 19 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2024 con el No. 9286 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JORGE SANCHEZ	C.C. No. 96.168.425

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2025 - 07:44:17
Recibo No. S000225521, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VSrZxGzZ6Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VICEPRESIDENTE	ELIECER CACERES SANTOS	C.C. No. 17.593.677
SECRETARIA	DORYS JAQUELINE URBINA GARZON	C.C. No. 52.247.983
TESORERO	ALFONSO BARRETO CUENZA	C.C. No. 96.166.705
VOCAL	GLEIXY DEL CARMEN REYES HERNANDEZ	C.C. No. 1.116.824.399

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 20 de febrero de 2016 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2016 con el No. 6175 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	PEDRO JESUS RUIZ UMANA	C.C. No. 4.060.232	185637-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 11 del 14 de junio de 2014 de la Asamblea De Asociados	5363 del 15 de julio de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 20 de febrero de 2016 de la Asamblea General Ordinaria	6173 del 04 de octubre de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 14 del 21 de noviembre de 2020 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados	8010 del 25 de junio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 17 del 19 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados	9287 del 15 de julio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 18 del 27 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	9421 del 19 de noviembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2025 - 07:44:17
Recibo No. S000225521, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VSrZxGzZ6Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: J6010
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $419.293.459,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6010.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****